RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 9 Acta 23 Fecha 17-abril-2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 20/2023 PARA SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL BNF 2024-2028

VISTOS: La Resolución N° 8 inserta en el Acta 11 de fecha 22 de febrero de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2023 del Banco Nacional de Fomento, el cual contempla la convocatoria para Servicios Profesionales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional del BNF 2024-2028; la nota de fecha 9 de marzo de 2023 y modificada por correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2023 de la Gerencia de Área de Planificación y Desarrollo Institucional, por la cual remiten las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 12 de abril de 2023 elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el informe D.C. N° 108 de fecha 3 de abril de 2023 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 467/2023 de fecha 13 de abril de 2023 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe G.D.O.C. N° 467/2023 de fecha 13 de abril de 2023 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 20/2023 para Servicios Profesionales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional del BNF 2024-2028, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Modificar el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2023, en el sentido de aumentar el monto de la convocatoria para Servicios Profesionales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional del BNF 2024-2028, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con un costo total estimado de G. 2.200.000.000.- (guaraníes dos mil doscientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien y/o Servicio	Objeto del Gasto	Total del PAC (en Guaraníes)	Total a Ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2023 (en Guaraníes)	Modalidad
Servicios Profesionales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional del BNF 2024-2028	266	2.200.000.000	2.200.000.000	Licitación Pública Nacional

Art. 2°) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 20/2023 para Servicios Profesionales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional del BNF 2024-2028.----------

Art. 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 20/2023, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 2°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 71 (setenta y un) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GENERICA PARA USO INTERNO

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: 595 61 590592

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 9 Acta 23 Fecha 17-abril-2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 20/2023 PARA SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL BNF 2024-2028 **(Cont. 2)**

Art. 4°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.--------

Art. 5°) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Carlos Adolfo Arregui Romero - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092